



La Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos de Facultades de Educación, Pedagogía y Educación Social, reunida el 17 de mayo del 2013 en la Universidad Autónoma de Madrid, manifiestan los siguientes aspectos sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad en Educación (en adelante LOMCE) los siguientes aspectos:

- a. Consideramos imprescindible emplear el esfuerzo necesario para obtener un acuerdo que no puede, ni debe, construirse desde el enfrentamiento entre las fuerzas políticas representadas en nuestro parlamento, ni desde el desacuerdo de las mismas con los representantes de la comunidad educativa. Reclamamos la necesidad de un diálogo y un acuerdo que proporcione a nuestro sistema educativo de la necesaria estabilidad normativa para permitir la adecuada formación de nuestro alumnado y el éxito del sistema escolar. La ley no debe ser aprobada sin haber sido suficientemente discutida por los sectores directamente implicados en la educación. Una norma estable y con vocación de duración necesita ser suficientemente discutida por el profesorado y contar con un amplio apoyo y consenso social. Ello redundaría en una mejor comprensión de una ley que de esta forma nacería sin el apoyo necesario en la comunidad educativa y en la sociedad. Demandamos, por la tanto, un pacto nacional que, respetando las singularidades territoriales, pueda dar estabilidad al sistema y que permita a la sociedad comprometerse con la educación.
- b. La propuesta de ley entremezcla argumentos de carácter político, económico y educativo sin fundamentar una conexión pedagógica razonada entre los mismos. Pensamos que, a una legítima preocupación del legislador por la mejora de la calidad educativa y que compartimos por completo, se contraponen la propuesta de una norma divergente respecto a los modelos pedagógicos más avanzados y que mejores resultados obtienen de nuestro entorno en las pruebas de evaluación internacionales.
- c. Por los estudios más relevantes llevados a cabo y la experiencia de nuestro entorno, tenemos la seguridad de que el adelanto de la elección de los itinerarios en la ESO contribuirá a segregar de manera temprana al alumnado y básicos y comunes que los estudiantes deberían adquirir hasta los 16 años. La OCDE advierte en su último informe que la segregación temprana eleva el fracaso escolar, y recomienda una educación comprensiva e integradora hasta los 16 años y que a su vez

atienda a la diversidad del alumnado. La constante referencia en el proyecto de ley al sistema alemán, que a partir de los 10 años separa al alumnado en tres tipos distintos de centros según el nivel, ha demostrado en sus 4 primeros años de escolarización unos resultados en las pruebas PISA más normales que extraordinarios. Precisamente por ello, algunas regiones alemanas ya han creado otro tipo de colegios donde no existe elección de itinerarios hasta los 16 años. El modelo francés es más parecido a nuestro actual modelo y el modelo nórdico, ejemplo de los mejores resultados PISA, no adelantan tanto los itinerarios de elección.

- d. Una ley orgánica no puede obviar el debate serio sobre los contenidos escolares y, en esta, no sólo no se hace, sino que nos retrotrae a otros tiempos pasados sin ningún tipo de aclaración ni discusión pedagógica. Teniendo muy en cuenta el desarrollo global y la formación del alumnado nos mostramos en completo desacuerdo con que en educación primaria, el estudiante tenga que elegir como asignaturas específicas obligatorias entre “Educación artística” y “Segunda Lengua extranjera”. Esto puede implicar, si se tiene en cuenta la continuidad de las asignaturas en todos los cursos, que un alumno o una alumna concluyan la Educación Primaria sin tener ningún tipo de formación artística o formación en una Segunda Lengua Extranjera. Lo mismo sucede en Educación Secundaria, donde el alumnado puede concluir la etapa sin cursar en ningún momento Música o Artes Plásticas, dejando sin tratamiento educativo alguno de los “talentos” mencionados y justificados en la Introducción del Anteproyecto y una competencia fundamental presente en todos los países de nuestro entorno.
- e. Creemos que, en relación con la propuesta de señalar el logro de los objetivos de cada etapa a través de evaluaciones externas al final de cada una de las mismas, se está obviando una evidencia importante señalada por la sociología educativa. Qué el origen social del alumnado es determinante en relación con la superación de las etapas educativas: en esta línea se apunta que cuanto más se anticipa la selección, más peso tiene el origen social en relación con la superación de las diferentes etapas. Se reduce así la capacidad del sistema educativo para remover las condiciones sociales de entrada. Pensamos que esta concepción claramente selectiva en relación a los estudiantes pasa a identificar el rendimiento personal con el aspecto básico y fundamental de su desarrollo. La perspectiva de la compensación de las desigualdades, de la escuela para todos, de la atención a la diversidad y la inclusión educativa que ha formado parte del discurso y el pensamiento de los docentes queda claramente en suspenso con esta ley.
- f. La educación es un derecho y, como tal, debe de apoyar la igualdad de oportunidades, la inclusión de los más desfavorecidos, la coeducación, la formación inicial y continua del profesorado. Esta ley no tiene a nuestro juicio en cuenta suficientemente estos aspectos y supone una ruptura de los principios que nos han permitido en los últimos treinta

años avanzar en la educación. En este sentido, no podemos quedar en silencio ante el debate suscitado por este proyecto de ley respecto al modelo de enseñanza diferenciada. Desde un punto de vista científico, académico y social, tal planteamiento no es asumible y presenta muchos más perjuicios que hipotéticos beneficios.

- g. Hay un claro abandono respecto a la Educación Infantil en la propuesta de la LOMC. Instamos a los legisladores a abrir un diálogo con los expertos que sirva para establecer una línea de continuidad en la acción pedagógica en la etapa probablemente más significativa y determinante de toda la formación del individuo.
- h. La capacidad de los centros para establecer bajo su criterio la carga horaria de determinadas materias, muy vinculada a la especialización de los centros presente en la ley, nos preocupa. Esta posibilidad de especialización quedaría limitada a localidades donde exista más de un centro escolar que imparta los mismos niveles de enseñanza y generaría así un desequilibrio territorial entre los centros rurales y urbanos, además de los efectos que esta medida puede tener sobre los efectos de financiación de los centros (vinculada al rendimiento de cuentas y resultados).
- i. **Desde el punto de vista de consenso educativo también es preocupante propuesta referida al tratamiento de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas con dos lenguas, y que en general trata de primar al castellano en detrimento del resto.**
- j. **Instaura un modelo participativo que parece más preocupado por restringir más la actual implicación de los diferentes agentes educativos preocupados por mejorar la calidad de la enseñanza que por favorecerla.**